SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **MARY ELENA SOLARTE MELO,** para lo pertinente**.-**

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: AMANDA GUTIERREZ CORDOBA
DDO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
RAD: 017-2016-00170-01

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.671

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2557-2023 del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 16 de diciembre de 2021 proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia, de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de UN SALARIO MÍNIMOL LEGAL MENSUAL VIGENTE ($1.160.000), a cargo de la recurrente y a favor de las opositoras. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

RD

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c911d0a379fc1848256bdac5d72d034352ae78804d72467eb7f64ca380edd7a6**
Documento generado en 23/11/2023 01:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RD